

EDICTO - 0076-13

**EDICTO - 0076-13
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI**

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL
CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 13 DE LA
RESOLUCION 0050 DEL 22 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL
DE MINERIA**

HACE SABER:

Que en el expediente No. **GIS-081** se ha proferido la Resolución **VCT-003154** del **17 de Junio de 2013** y en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la Cesión parcial del 25% de los derechos mineros derivados del contrato de concesión No. GIS-081, solicitada por el señor **ORLANDO GOMEZ GOMEZ**, titular del 25% del título minero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase al Punto de Atención Regional Cali, para lo de su competencia.

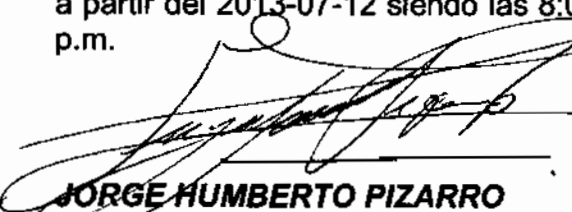
ARTÍCULO TERCERO: : Notifíquese personalmente la presente resolución a Julio Alonso Duque Villegas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.273.708; Silvia Stella Ríos Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.628.755, Orlando Gómez Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.527.103 y Andrés Felipe Gómez Cuervo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.381.170, o a quien haga sus veces, de no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme al artículo 47 y 51 del Código Contencioso Administrativo, y el artículo 297 del Código de Minas, contra este pronunciamiento procede recurso de reposición, el cual puede interponerse en los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación"

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público de la Regional de la ANM - Cali, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-07-12 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el 2013-07-18 a las 5:00 p.m.



JORGE HUMBERTO PIZARRO
Coordinador Grupo de Atención Regional-Cali

Elaboró: Viviana campo